



Sesión: 44
Fecha: 19-06-2024
Hora: 10:30

Solicitud de Resolución N° 1311

Materia:

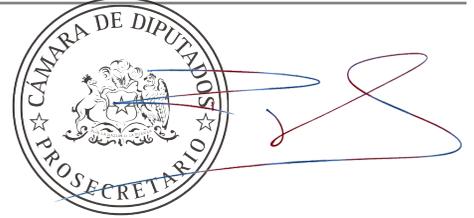
Solicita a S. E. el Presidente de la República incorporar a la canasta GES las patologías y tratamientos derivados de secuelas permanentes por haber padecido Covid 19 y/o sufrir efectos adversos por inoculación contra Covid 19.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 50
Fecha: 09-07-2024
A Favor: 103
En Contra: 0
Abstención: 8
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Ana María Gazmuri Vieira
- 2 Marta Bravo Salinas
- 3 Félix González Gatica
- 4 Daniel Manouchehri Lobos
- 5 Mauricio Ojeda Rebolledo
- 6 Maite Orsini Pascal
- 7 Hugo Rey Martínez
- 8 Marisela Santibáñez Novoa



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución que solicita incorporar a la canasta GES las patologías y tratamientos derivados de secuelas permanentes por haber padecido Covid 19 y efectos adversos por inoculación contra Covid 19

Fundamentos:

1. "Long Covid" o " Covid Persistente", es una enfermedad que se presenta posterior a la infección de Covid-19 leve o agudo, que se manifiesta en a lo menos el 10 % de las personas que ha sido infectada por Covid-19, presentando síntomas como fatiga, disnea (dificultad para respirar), dolor neuropático, taquicardias persistentes, descompensaciones metabólicas, hemodinámicas, entre otros síntomas persistentes, generando diagnósticos de enfermedades poco frecuentes como la Disautonomía, Dolor Crónico, Disnea y Fatiga Crónica, Miocarditis, entre otros muchos síntomas, entre ellos, inmunológicos, cardiacos, neurológicos, respiratorios, dermatológicos, otorrinolaringológicos, gastroenterológicos, nefro urológicos, endocrinológicos, psicológicos, psiquiátricos y metabólicos.
2. En Chile, se estima que alrededor de 1 millón de ciudadanos padecen Covid Persistente - Síndrome Post Covid - Long Covid (según estimaciones de Long Covid Chile), en la comparativa de las estadísticas que indican el nivel de afectación en la población. Los últimos estudios indican que a nivel global cerca de 65.000.000 de personas a febrero de 2023, es decir, el 10% de la población infectada por Covid-19, hoy vive con Covid Persistente en diferentes niveles de incapacidad. Se estima que la cifra hoy ha aumentado a cerca de 85.000.000 de ciudadanos en el mundo viviendo con Covid Persistente - Long Covid, suponiendo que solo el 10 % de la población ha desarrollado Long Covid.



3. En Chile, hasta la fecha no existe un catastro oficial desde el Ministerio de Salud, que pueda dar cuenta del número real de personas que se encuentran en esta situación, dado que muchas veces éstas son discriminadas y sus patologías y efectos tratados como patologías aisladas y como consecuencia de haber padecido Covid puntualmente.
4. Es más, existe un número no menor de personas que sufren efectos adversos de la inoculación para combatir el Covid 19, inoculación que fue parte de la campaña que se implementó en Chile y en el resto del mundo para combatir la pandemia que originó el brote de Covid 19, pero a través de vacunas experimentales, cuyos efectos recién se está conociendo.
5. Quienes suscriben este proyecto de resolución si bien están de acuerdo con la campaña de inoculación para cierto grupo de personas, pacientes más vulnerables, afirman asimismo que los efectos adversos de personas que se vacunaron como medida preventiva y paliativa, también deben registrarse, toda vez que las secuelas de aquello se pueden presentar en idéntica sintomatología de lo que llamamos como long Covid, tomando en consideración que la proteína spike presente en las vacunas, forma parte asimismo de los componentes del virus que derivaron en pandemia en el año 2019.
6. Hoy necesitamos encontrar vías de atención expedita a todas las personas afectadas, dada la gravedad en muchos casos de la enfermedad; problemas en el tratamiento y atención, con episodios discapacitantes en muchos casos. Además las secuelas pueden repercutir en otros aspectos de la vida de los y las pacientes, como por ejemplo: falta de comprensión de empleadores dada la variada sintomatología de la enfermedad, licencias médicas rechazadas en el sistema de salud, además de verse obligados a renunciar dado que no hay una adecuación de los puestos de trabajo ya que en Chile NO se reconoce como una enfermedad profesional este tipo de malestares aún cuando muchos empleadores obligaron a sus trabajadores y trabajadoras a desempeñar funciones con Covid activo durante la pandemia, o casos en donde contagiarse de Covid tenía una tasa más alta como en los casos de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en recintos asistenciales de salud pública y privada.



7. A todo lo anterior, hay que sumar que muchos pacientes hoy divagan en el sistema de salud buscando ayuda en diferentes partes de nuestro país, debiendo trasladarse a centros asistenciales con mayores posibilidades de acceso a la atención en Santiago, toda vez que en sus regiones no encuentran profesionales informados e interesados en ayudar a comprender la enfermedad y dar posibilidades de tratamiento, siendo incluso vulnerados y mal tratados, ya que no consideran la sintomatología como efectos de haber tenido Covid o el efecto adverso de la vacunación.
8. Por último, es importante mencionar que, al no contar con apoyo en el tratamiento y eventual rehabilitación, se torna sumamente costoso para las y los pacientes, quienes necesitan de atenciones médicas de forma periódica de manera particular, exámenes clínicos específicos, medicamentos costosos, suplementos y vitaminas, que el sistema de salud y los seguros médicos NO reconocen como medicamentos esenciales para la salud, como por ejemplo, la Vitamina D, Enzima Diaminooxidasa, nutracéuticos y las recetas magistrales.
9. Cabe hacer presente que existe habilitada una garantía explícita en salud para efectos de rehabilitación post SARS Cov-II, que contempla prestaciones de equipos multidisciplinarios, como profesionales de fonoaudiología, terapia ocupacional, kinesiología, medicina (medicina interna, cardiología, inmunología, reumatología, endocrinología, entre otros), enfermería, nutrición, psicología y trabajo social, según las necesidades de la o el usuario/a. Este equipo realizará las intervenciones de acuerdo con los objetivos terapéuticos, centrados en las necesidades de la persona, utilizando como estrategias la atención domiciliaria, presencial en establecimientos de salud o la rehabilitación a distancia. No obstante, esta no es una cobertura permanente, sino que está restringida al tiempo en que se estima pueda existir un alta de la enfermedad, no así para secuelas ni sintomatología permanente (crónica) o para los efectos adversos de la vacunación.



10. Por las consideraciones anteriores, las diputadas y los diputados firmantes proponemos a esta Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, pueda instruir la revisión por parte del Ministerio de Salud de la garantía 87 establecida como parte de la cobertura GES, ampliándose a las secuelas permanentes de quienes padecieron Covid en Chile y a quienes han sufrido efectos adversos producto de la vacunación por Covid.

A su vez, solicitamos a su Excelencia, se avance en políticas públicas que permitan que el sistema de salud de nuestro país contemple abrir unidades de Covid persistente, especializadas, transdisciplinarias e integrales con profesionales de la salud con experiencia en la materia; investigar y reconocer casos como una enfermedad profesional en especial respecto de profesionales de la salud con Covid persistente; mantener actualizado catastro nacional de casos y apoyo prioritario a pacientes con sintomatología producto de Covid y producto de la vacunación.



Ana María Gazmuri Vieira^h
H Diputada de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

